

DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que mediante certificado DT - EF - 036 de fecha 03 de mayo de 2021, el Director Financiero de la Tesorería certifica que “en los bancos de la Tesorería del Departamento, se encuentran disponible los recursos correspondientes a sobretasa al ACPM (fondo 3-1600 - sobretasa al ACPM - \$6.777.155.342).”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado No. SH-DFC-056-2021 de fecha 03 de mayo de 2021 precisando que “(...) existen recursos de Excedentes Financieros Presupuestales de la vigencia 2020 para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2021 por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.777.155.342).”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021318890 del 06 de mayo de 2021, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita incorporación presupuestal por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.777.155.342).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, indicó que los recursos se destinarán con el fin de realizar una reactivación económica en el sector agroindustrial logrando una disminución en los costos de producción ya que estos se incrementaron a raíz del COVID – 19 el cual se distribuirá de la siguiente manera: “Sector - Comercio, Industria y Turismo Programa- Productividad y competitividad de las empresas colombianas. i) Proyecto: "Fortalecimiento de la competitividad en el departamento de Cundinamarca" (SPC 298120 del 2020). Meta 190: Promover 3 aglomeraciones económicas de los sectores priorizados en el Departamento - Producto: Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas por valor de \$1.700.000.000, con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad de apoyo a las aglomeraciones y agroindustrial, logrando mejorar la demanda y reducir los costos de producción, permitiendo a las empresas sostenibilidad. Meta 204: Impulsar 3 proyectos de especialización inteligente priorizados en el marco de la comisión regional de competitividad - Producto: Servicio de apoyo para la modernización y



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 204 DE**28 MAY 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

fomento de la innovación empresarial por valor de \$500.000.000, con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad Programa Fábricas de productividad, la cual es una de las 20 metas transformacionales del Plan Nacional de Desarrollo, aliado de industrias para producir más, con mejor calidad y mayor valor agregado elevando los niveles de productividad. ii) Proyecto: Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca. (SPC 298168 del 2020). Meta 250: Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario - Producto: Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos por valor de \$3.000.000.000, con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad de convocatorias (2) para la reactivación económica a través del fondo de emprendimiento Departamental. Meta 251: Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19 - Producto: Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos por valor de \$651.155.342, con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad de apoyo a emprendimientos como estrategia de reactivación económica en el Departamento. Meta 252: Fortalecer 6.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del Departamento - Producto: Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, por valor de \$100.000.000 con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad de reactivación económica de los sectores de comercio del departamento de Cundinamarca. Meta 320: Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas - Producto: Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, por valor de \$826.000.000 con la adición de estos recursos se dará cumplimiento a lo programado en la vigencia 2021, toda vez que se adelantará la actividad de minimizar los impactos asociados a la variabilidad y al cambio climático que afectan las diferentes dimensiones del desarrollo y sobre todo a los grupos humanos y a los sectores productivos más vulnerables, por esta razón la Secretaría adelantará la implementación de reservorios en zonas con déficit hídrico.

Estas metas nos generan un plan de reactivación del sector lo cual pretende impulsar el aparato productivo, brindando acceso a instrumentos para que las micro, pequeñas, medianas empresas se reactiven económicamente de una forma gradual, segura y controlada en estos tiempos de COVID 19.”

Que el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 678 de 2020 establece, “Distribución de la sobretasa al ACPM. A partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM que hasta el momento por disposición de la Ley 488 de 1998, se distribuye cincuenta por ciento (50%) para los Departamentos y el Distrito Capital y cincuenta por ciento (50%) para INVIAS, será distribuida en un cien por ciento (100%) para los departamentos y el Distrito Capital, en proporción al consumo de



DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

combustible en cada entidad territorial, y durante el mismo periodo, respetando los compromisos adquiridos, será de libre destinación por parte de los Departamentos y el Distrito Capital.”

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-448 de 2020 declaró EXEQUIBLE el Artículo 8 del Decreto Legislativo 678 de 2020, en los siguientes términos, “**TERCERO. Declarar EXEQUIBLE el artículo 8 del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, en el entendido de que los recursos provenientes de la sobretasa al ACPM distribuida a los departamentos y el distrito capital serán destinados a atender la emergencia económica declarada por el Decreto Legislativo 637 de 2020. (Negrilla fuera de texto)**”.

Que la Dirección de Fortalecimiento Institucional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió respuesta favorable a la Federación Nacional de Departamentos sobre los alcances de los Decretos Legislativos 461 de 2020 y 678 de 2020, y en especial atención con el artículo 8 del Decreto 678 de 2020 referente a la distribución de la sobretasa al ACPM.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable No. 0105 del 06 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298120 ✓	2020004250270	22-01-2021 ✓	Fortalecimiento de la competitividad del departamento de Cundinamarca.
298168 ✓	2020004250285	22-01-2021 ✓	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de la Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 13 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.777.155.342), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 13 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.777.155.342), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No.SH-DFC-056-2021 de fecha 03 de mayo de 2021, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Sección Ptal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Progr de financiación	Valor
1106	1	Ingresos				6.777.155.342
	1.2	Recursos de capital				6.777.155.342
	1.2.10	Recursos del balance				6.777.155.342
	1.2.10.02	Superávit Fiscal	3-1602	9/999/AC	999999	6.777.155.342
TOTAL ADICIÓN						6.777.155.342

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.777.155.342), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Predecto	Código meta	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
										6.777.155.342
			35							6.777.155.342
			02							6.777.155.342
					191	Producto				1.700.000.000
			2020004250270							1.700.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/190/AC	20200042502703502007	3-1602	007		Num	0	1	1.700.000.000

DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

					204	Producto	META DE PRODUCTO - Impulsar 3 proyectos de especialización inteligente priorizados en el marco de la comisión regional de competitividad	3	Num	0	-	500.000.000
			2020004250270				PROYECTO - Fortalecimiento de la competitividad del departamento de Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/204/AC	20200042502703502012	3-1602	012		PRODUCTO - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial					500.000.000
					250	Producto	META PRODUCTO - Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario	4	Num	0	2	3.000.000.000
			2020004250285				PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociados del Departamento de Cundinamarca					3.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/250/AC	20200042502853502004	3-1602	004		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					3.000.000.000
					251	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19	5.000	Num	0	3.000	651.155.342
			2020004250285				PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociados del Departamento de Cundinamarca					651.155.342
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/251/AC	20200042502853502004	3-1602	004		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					651.155.342
					252	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 6.000 Mipymes, esquemas asociados y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento	6.000	Num	517	1.200	100.000.000
			2020004250285				PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociados del Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/252/AC	20200042502853502019	3-1602	019		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					100.000.000
					320	Producto	META PRODUCTO - Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociados estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas	100	Num	0	50	826.000.000
			2020004250285				PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociados del Departamento de Cundinamarca					826.000.000
2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria o sirvicolá y sus partes y piezas	5/320/AC	20200042502853502019	3-1602	019		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					826.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO											6.777.155.342	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



ISO 9001



ISO 45001



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 28 MAY 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 204 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021

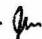

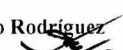
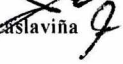

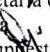
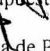
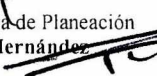


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación


JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS

Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Jose Julian Rojas S. 
Contratista
Verificó: Victor Alfonso Rodríguez 
Contratista
Verificó: Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
Revisó: Miguel Andrés Hortúa Vanegas 
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: José Mauricio Vega Lopera 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: German Rodríguez Gil 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico





SC-CER 303297



ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

